

680014105001-2016-00514-01

AL DESPACHO de la Juez paso la presente diligencia informando que se allega sustitución de poder a favor de la estudiante de Derecho MARYURY GARCIA CACERES.



CLAUDIA JULIANA LOPEZ MARTINEZ
Secretaria

Auto de Sustanciación No. 60

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

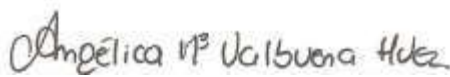


JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Se abstiene el Despacho de dar trámite a la solicitud de reconocimiento de personería, teniendo en cuenta que la solicitante MARYURY GARCIA CÁCERES no allega certificación expedida por la Universidad Cooperativa de Colombia, que la acredite como Estudiante de Derecho adscrita a Consultorio Jurídico.

NOTIFÍQUESE



ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

CJLM

NOTIFICACION POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NO. 078 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020. EN BUCARAMANGA,



CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA